

OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE – vigencia 2024
Florencia, 10 de marzo de 2025

En cumplimiento a la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría - 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta N° 026 del 27 de enero de 2025, la oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento sobre Derechos de Autor y Software del Hospital Departamental María Inmaculada correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de la Circular 027 de 2023.

La evaluación sobre el cumplimiento, se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Guía TI-G-01 para el manejo y uso adecuado de los equipos de cómputo (PC e impresoras).
- Procedimiento TI-P-07 Creación de cuentas de usuario en las aplicaciones institucionales
- Procedimiento TI-P-01 Administración Tecnológica de la Información.
- Procedimiento TI-P-06 Gestión a equipos de cómputo.
- Manual TI-M-02 de Seguridad de la Información.

Para el desarrollo del presente informe, la oficina de Control Interno requirió mediante Memorando 104-010 del 05 de marzo de 2025 al Proceso de Tecnología e Información para que allegara la información sobre los equipos y el uso del software dispuesto para el desarrollo de las actividades de la entidad y posterior a ello se procedió a su revisión y verificación aleatoria en el sistema Dinámica Gerencial – Módulo de Activos Fijos y de Inventarios, complementado con la verificación en puestos de trabajo.

Con fundamento en los resultados obtenidos, se procedió a realizar el diligenciamiento de las preguntas establecidas en el formulario dispuesto en el aplicativo de la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, registrada con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

1. ¿Con cuántos equipos contaba la entidad?

De acuerdo con la información reportada por la oficina de Sistemas, la entidad disponía de 607 equipos, clasificados así:



Elementos Hardware	Cantidad
Equipos de escritorio	433
Equipos Portátiles	15
Servidores	17
Equipos de digitalización	28
Equipos de impresión	55

Fuente: Información oficina de Sistemas – memorando 126-009 marzo 07/2025

Por lo anterior, se procedió a verificar la información de inventarios suministrada por el Almacén General, con el reporte de la oficina de Sistemas, observando que no se presentan diferencias en la información reportada.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encontraba debidamente licenciado?

Para el desarrollo de las actividades, el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, cuenta con el software debidamente licenciado.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se realiza mantenimiento preventivo a los equipos cada tres meses donde a su vez se verifica el estado interno y externo, de igual manera se realiza socialización sobre las políticas de la seguridad de la información y el uso adecuado y responsabilidad del equipo de cómputo institucional, como se indica en el Manual TI-M-02 de Seguridad de la Información y en el Instructivo TI-I-03 para la Seguridad de los Equipos de Cómputo, los cuales se encuentran publicados en el módulo de Documentos del aplicativo Daruma y a través de las políticas de seguridad de la información establecidas e implementación gradual del directorio activo.

Así mismo, para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, el Hospital Departamental María Inmaculada ESE cuenta con restricciones por políticas creadas que impide que un usuario realice instalaciones de programas o aplicativos, solicitando de forma obligatoria las credenciales de autenticación de un usuario administrador de dominio.

También, se han implementado bloqueos a accesos de redes sociales que restringen la navegación libre en internet, la descarga e instalación de aplicativos desde los perfiles de usuario comunes.

Cualquier tipo de solicitud de instalación de aplicativos por parte de usuarios debe ser registrada en la Mesa de Ayuda (ticket), en la que se evalúa la viabilidad de su autorización, aplicando para ello los mecanismos de control y políticas de seguridad implementadas en la entidad.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Durante la vigencia 2024 no se dio de baja ningún software, sin embargo, existe software en estado de obsolescencia, lo que indica que se debe realizar actualización de los softwares que ya se tienen adquiridos y licenciados.

En conclusión, el software instalado en los equipos de cómputo y adquiridos por el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, se encuentran debidamente licenciados y se cuenta con herramientas y mecanismos de verificación idóneos, que aseguran el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en materia de la legalidad para la utilización del software.

En prueba de la verificación de las restricciones con las que se cuenta para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos, se concluye que todos los equipos cuentan con los controles activos y necesarios por cada usuario.

En los anteriores términos se presenta el Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor y Software – vigencia 2024 en el Hospital Departamental María Inmaculada ESE, por lo tanto, se incluirá el reporte en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.



ELSA EDID CALDERON CHAUX
Jefe Oficina Control Interno